

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Primero.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones.

Segundo.- Dar cuenta del 6° Plan de Empleo

Tercero.- Dar cuenta del expediente de declaración de fallidos.

Cuarto.- Dar cuenta de bajas de derechos por prescripción. Ejercicio de 2015.

Quinto.- Dar cuenta del Convenio de Educación Infantil.

Sexto.- Dar cuenta del convenio con Coral Alternia.

Séptimo.- Dar cuenta del convenio con la Banda Municipal Joaquín Turina.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

El **Sr. Alcalde-Presidente** toma la palabra para explicar que la composición actual del Plenario es la que es, ya que el Sr. Ruiz ha abandonado su grupo de procedencia, y ocupa la nueva disposición en el Plenario como Concejal no Adscrito. Añadiendo que, en la Junta de Portavoces se ha acordado que las intervenciones sean como máximo de diez minutos, pero que él, en ningún caso coartará a nadie la posibilidad de intervenir, aunque se superaran esos minutos, y espera no tenerlo que hacer tampoco por las formas.

A) PARTE DISPOSITIVA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 3 Y 17 DE FEBRERO DE 2016.

El borrador del acta de la sesión correspondiente al día 3 de febrero de 2016, es aprobado **por unanimidad**, de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación.

El borrador del acta de la sesión correspondiente al día 17 de febrero de 2016, es aprobada **por unanimidad**, de los/as veinticinco concejales/as que

componen la Corporación, **con la enmienda** presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sra. Cuellar Espejo que dice:

“” En la página 5, al final del párrafo se han omitido dos ideas que Ahora Arganda sí considera importantes. También hay dos afirmaciones diferentes que se han unido en una misma línea siendo la frase resultante contradictoria. La primera idea que se ha omitido sería: Detrás de la frase que termina “sin cobrar”, se ha omitido, al igual que en la página 10, y que era: ”no utilicen ese argumento para intentar una u otra vez el reconocimiento de deudas antiguas de ESMAR o deudas que no han seguido el procedimiento de las que nos van informando por goteo sin que podamos asegurarnos porque no existe procedimiento que no estén pagando dos veces o que haya sobre costes o sencillamente que se haya subcontratado unilateralmente desde ESMAR cuando en algunos casos existe la prohibición por tratarse de servicios esenciales o cuando ni siquiera se ha podido comprobar si haciéndolo por medios propios hubiera salido más barato que a través de empresas”. Respecto a la frase que da lugar a una interpretación errónea, fruto de haber unido dos ideas deferentes es: “a lo mejor no es el procedimiento adecuado, háganlo bien y pidan responsabilidades”, y la frase correcta sería: ” Y además, les decimos que votamos en contra porque somos responsables. Porque a lo mejor no hay que correr tanto, porque a lo mejor el procedimiento adecuado no es el “reconocimiento extrajudicial” de esos créditos, sino que puede ser que esos contratos adolezcan de vicios de nulidad plena. Y eso es grave, muy grave. En ese caso, bien saben ustedes que el procedimiento administrativo es otro. Si no han vigilado antes, enmienden ahora, pero háganlo bien depurando también responsabilidades políticas, las que sean menester.””

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.-

El Sr. **Alcalde-Presidente** interviene para decir que al no existir en el momento de la convocatoria de esta sesión del Pleno el preceptivo dictamen previo de la correspondiente Comisión Informativa, en virtud de lo dispuesto en los artículos 82.3, 97.2, 123.1 y 126.2 del R.O.F. y 7.6 apartado uno y 24.2 del Reglamento Orgánico Municipal, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día, siendo aprobada por unanimidad de los veinticinco Concejales/as que componen la Corporación.